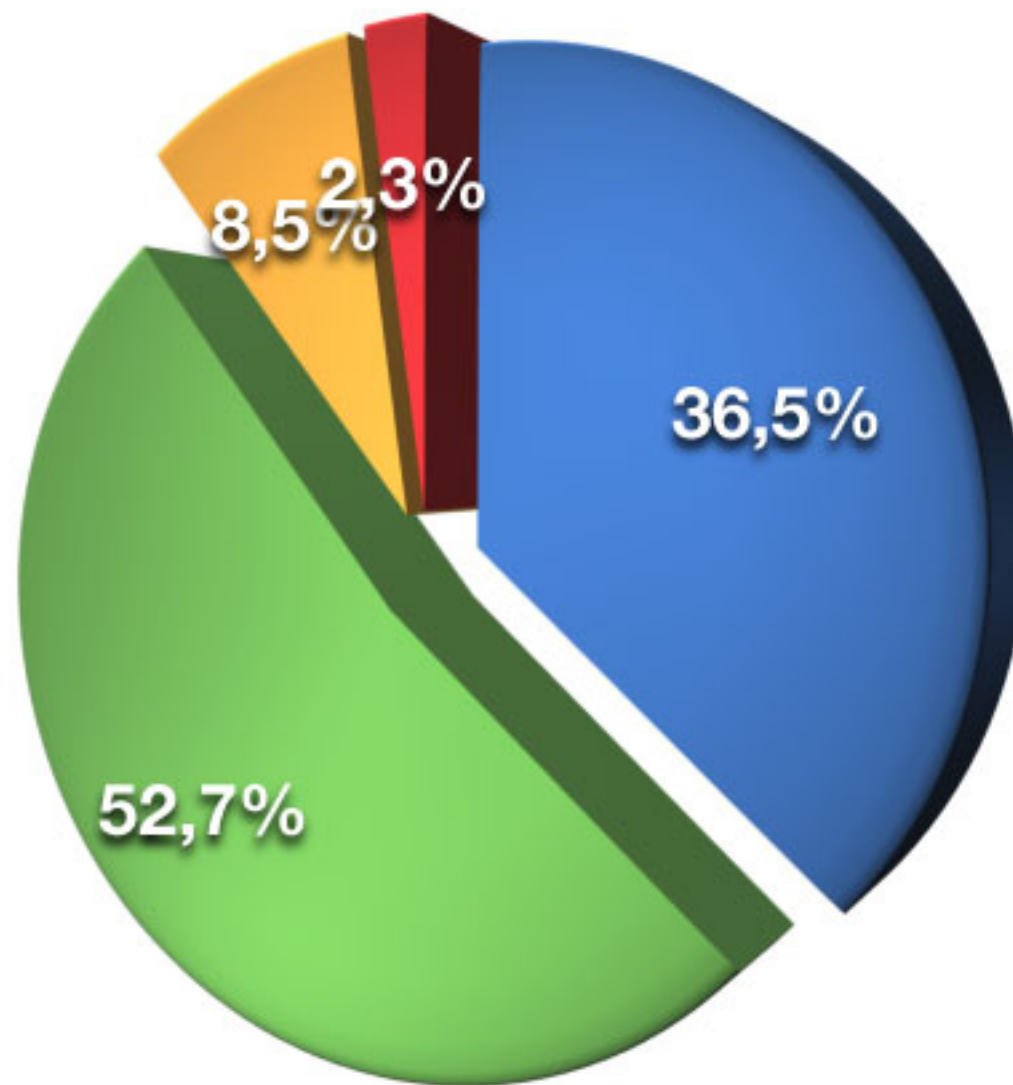






Distribución de ingresos y Aplicación de gastos según se reporta a WWF Internacional. En este caso los gastos del Programa de Conservación son los gastos brutos más los gastos de administración incluidos en los distintos proyectos de conservación y que por definición son gastos de Conservación.



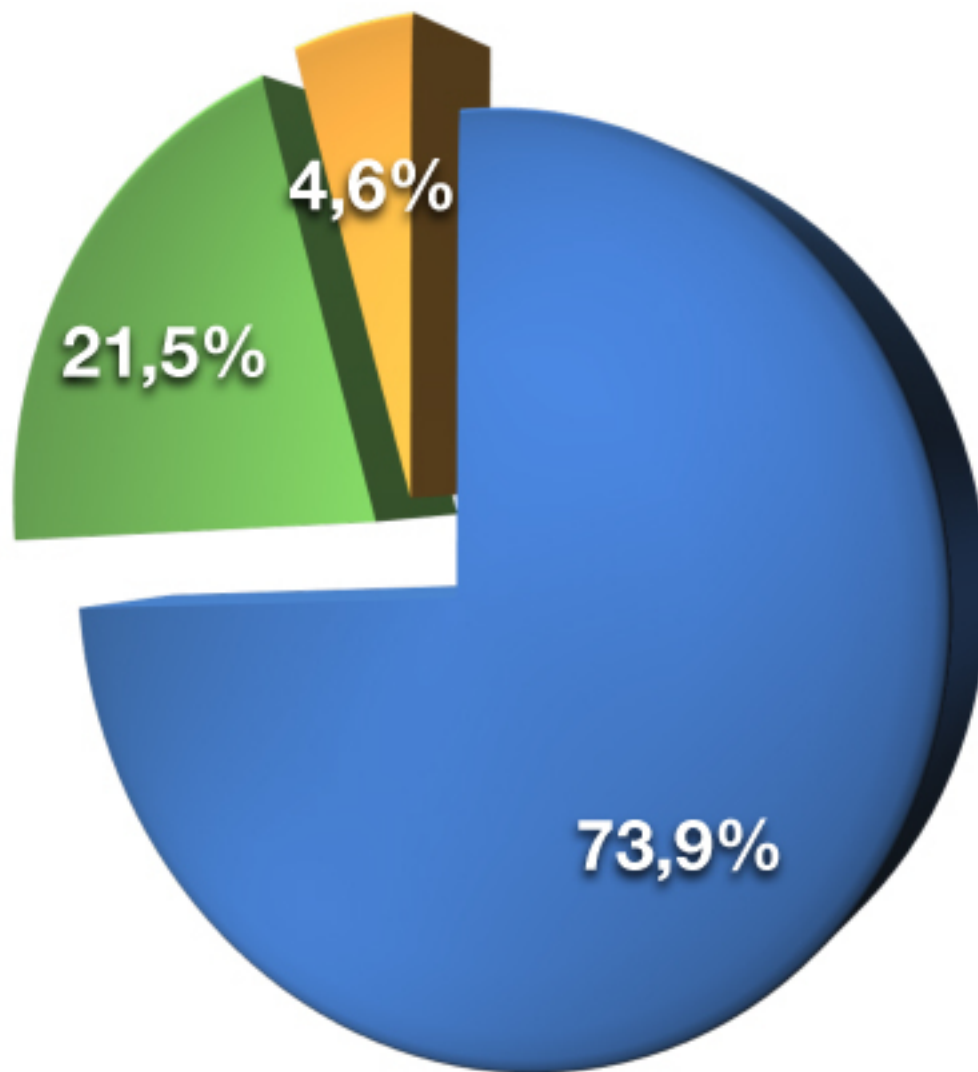
Origen de Ingresos 2011



-  Socios, donaciones y legados
-  Proyectos de conservación (Organismos públicos y privados)
-  Licencias de marca y ventas
-  Extraordinarios y financieros



Aplicación de gastos 2011



- Programa de Conservación
- Captación de fondos
- Administración

Aplicación de fondos a los fines propios de la entidad 2011

Ingresos brutos computables	5.380.337,40 €
Gastos necesarios computables	1.485.822,85 €
Diferencia	3.894.514,63 €
Gastos de conservación brutos	3.259.846,59 €
Fondos a fines propios	83,7 %



El artículo 27 de la Ley 50 -2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones dice: “A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por cien de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato”. Por otra parte el R.D. 1491-2011 de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las ESFL (Entidades Sin Fines Lucrativos), obliga a reflejar en una tabla una relación de dichos valores para los últimos años. En la tabla siguiente se exponen, con cuentas cerradas y auditadas, los ingresos brutos, los gastos necesarios computables, la diferencia entre ambos y la aplicación bruta de fondos al Programa de Conservación (fin de nuestra entidad); así como el porcentaje entre ambos que, como bien dice la Ley, debe de ser al menos el 70%.